

**EXCLUYASE DE LA RESOLUCION N°3162 DE
FECHA 17.10.2022 A CONTRIBUYENTE QUE
SE INDICA.**

RECOLETA,

10 NOV. 2022

RESOLUCION N° 3373 / 2022

RECOLETA,

10 NOV. 2022

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N° 78 de fecha 09 de junio de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°76 de fecha 28 de octubre de 2021, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Correo electrónico de fecha 19 de octubre de 2022, emitido por Regina Muñoz del Departamento de Cobros y Enrolamientos de la Dirección de Administración y Finanzas, informando que se cursó el termino de permisos correspondientes a contribuyentes recientemente asignados, que aún no ejercían el pago del permiso.
4. Resolución N°3162 de fecha 17 de octubre de 2022, que dispuso termino de los permisos que no fueron pagados dentro del plazo establecido, durante el segundo semestre de 2022.

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Alcaldicio N°1876 de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de la Dirección de Administración y Finanzas a Gonzalo Lizana Cofré.
2. El Decreto Exento N°1355 de fecha 25 de agosto de 2022, promulga acuerdo sobre modificación estructura orgánica de fusión de la DAC a la Dirección de Administración y Finanzas.
3. El Decreto Exento N°1394 de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de la Dirección de Administración y Finanzas Gonzalo Lizana Cofré; y
4. El Decreto Exento N°1289 de fecha 10 de agosto de 2022, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
5. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- EXCLUYASE, de la Resolución N° 3162 de fecha 17 de octubre del año 2022, la cual dispuso el termino del permiso de uso de Bien Nacional de Uso Público. Considerando, que los permisos caducados, corresponden a Patentes Municipales que fueron otorgadas recientemente y se encuentran pendientes de pago. Lo anterior, a las personas detalladas en el siguiente recuadro:

N°	NOMBRE	RUT	PATENTE
1	MÓNICA SANDOVAL LARA	8.342.696-9	6-701197
2	ALEJANDRO SALAS DELGADO	15.433.689-3	5-720591

2 - NOTIFIQUESE la presente resolución, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los cargos y modificaciones correspondientes en el sistema computacional municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LG/SVR/jpd

2019848

**EXCLUYASE DE LA RESOLUCION N°3162 DE
FECHA 17.10.2022 A CONTRIBUYENTE QUE
SE INDICA.**

RECOLETA,

10 NOV. 2022

RESOLUCION N° 3373 / 2022

RECOLETA,

10 NOV. 2022

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N° 78 de fecha 09 de junio de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°76 de fecha 28 de octubre de 2021, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Correo electrónico de fecha 19 de octubre de 2022, emitido por Regina Muñoz del Departamento de Cobros y Enrolamientos de la Dirección de Administración y Finanzas, informando que se cursó el termino de permisos correspondientes a contribuyentes recientemente asignados, que aún no ejercían el pago del permiso.
4. Resolución N°3162 de fecha 17 de octubre de 2022, que dispuso termino de los permisos que no fueron pagados dentro del plazo establecido, durante el segundo semestre de 2022.

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Alcaldicio N°1876 de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de la Dirección de Administración y Finanzas a Gonzalo Lizana Cofré.
2. El Decreto Exento N°1355 de fecha 25 de agosto de 2022, promulga acuerdo sobre modificación estructura orgánica de fusión de la DAC a la Dirección de Administración y Finanzas.
3. El Decreto Exento N°1394 de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de la Dirección de Administración y Finanzas Gonzalo Lizana Cofré; y
4. El Decreto Exento N°1289 de fecha 10 de agosto de 2022, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
5. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- **EXCLUYASE**, de la Resolución N° 3162 de fecha 17 de octubre del año 2022, la cual dispuso el termino del permiso de uso de Bien Nacional de Uso Público. Considerando, que los permisos caducados, corresponden a Patentes Municipales que fueron otorgadas recientemente y se encuentran pendientes de pago. Lo anterior, a las personas detalladas en el siguiente recuadro:

N°	NOMBRE	RUT	PATENTE
1	MÓNICA SANDOVAL LARA	8.342.696-9	6-701197
2	ALEJANDRO SALAS DELGADO	15.433.689-3	5-720591

2 - **NOTIFIQUESE** la presente resolución, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los cargos y modificaciones correspondientes en el sistema computacional municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

FDO. : GONZALO LIZANA COFRE, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

GLO/LCQ/SVR/jpd

TRANSCRITO - D.A.F - Control - Secretaria Municipal - Cobros y Enrolamientos (Con Antec) Central Documentos - Vía Pública - Interesado

2019848